Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	552725
Materia :	SENAME, RESPONDE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVICION DE CENTROS CISC RPA AL CIP.CRC Y CSC DE TALCA.-
Folio :	42061.17
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	738
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCION SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

22
OFICINA DE PARTES
F: 42061.17
ID 552725
FECHA 22 MAR 2018

ORD. Nº 738

ANT.: ORD. Nº 5582, de fecha 16 de noviembre del año 2017.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP-CRC y CSC de Talca, correspondiente al segundo semestre de 2017.

SANTIAGO, 21 MAR 2018

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: OSVALDO SOTO VALDIVIA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP-CRC y CSC de Talca, correspondiente al Segundo Semestre del año 2017.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTOR NACIONAL (S)

OSVALDO SOTO VALDIVIA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

MSM

GBT/CBH/IEM/MEM

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN MAULE

SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE TALCA:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

- **El centro no cuenta con lineamientos desde SENAME para trabajar con población transgénero, generando incertidumbre en los trabajadores.**
- **Alto porcentaje de jóvenes se encuentra en tratamiento con psicotrópicos.**
- **Uso frecuente de celda de segregación, con estadías de 7 días.**

RESPUESTA:

En relación a temáticas de intervención con población LGTBI, si bien el centro no ha tenido experiencias frecuentes asociadas a esta realidad, se considera imprescindible contar con un modelo de trabajo para jóvenes que posean estas características.

Sobre la materia, en la actualidad, el Servicio Nacional de Menores, cuenta con el documento técnico llamado "Lineamiento de trabajo en materia de sexualidad para centros CIP CRC", (2013). En él se encuentran contenidas algunas de las orientaciones institucionales vigentes sobre la materia.

Junto con lo anterior, se han contemplado, además, capacitaciones para equipos de intervención, destinadas a la atención de las necesidades de esta población específica.

Por otra parte, recientemente a nivel regional, para abordar esta materia, la unidad de Justicia Juvenil, en el contexto del seminario local de Justicia penal Juvenil, organizó una charla expositiva del experto en la población LGTBI, Andrés Rivera.

Sin duda, estas iniciativas resultan aún insuficientes y merecen desarrollar acciones destinadas a ampliar el espectro de interventores que cuenten con conocimientos para su abordaje; para ello y en caso de requerimientos de asesorías o capacitaciones, la institución cuenta con profesionales expertos en la temática, del nivel central, al cual recurrir en caso de necesidades específicas.

Respecto a la observación relacionada con los tratamientos con psicotrópicos, señalar que la labor del área de salud mental del programa ambulatorio de tratamiento de drogas y consumo problemático de sustancias se rige bajo estándares de atención y esquemas farmacológicos indicados bajo prescripción del facultativo tratante y según los criterios médicos correspondientes. En tal sentido, tanto el programa Ambulatorio Intensivo del centro (Senda –Salud), como la unidad de salud del centro, se rigen por dichos criterios en la prescripción de tratamientos.

Para mayor precisión, cabe agregar que se debe considerar que el perfil de usuario que existe en el centro, corresponde a adolescentes hombres y mujeres infractores de ley, con trastornos conductuales y mentales, descontrol de impulsos, co-morbilidad psiquiátrica, patología dual, alta vulnerabilidad psicosocial, refractario a tratamiento y de evolución compleja.

Por lo anterior, es fundamental desarrollar intervenciones terapéuticas de alta complejidad e intensidad, personalizadas y prolongadas para la estabilización del cuadro clínico y el desarrollo de habilidades psicosociales. Para ello, se cuenta con un equipo multidisciplinario compuesto por Médico General, Psiquiatra, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Técnico en tratamiento de drogas, Profesor de teatro, Terapeuta ocupacional.

Para cumplir con el objetivo, cuando ingresa el usuario al dispositivo, el Médico Psiquiatra realiza Diagnóstico psiquiátrico obligatorio, en el cual se evalúa tipo de consumo, compromiso biopsicosocial, co-morbilidad psiquiátrica (Patología Dual), utilizando criterios diagnósticos CIE 10 y/o DSM IV. De acuerdo a lo anterior, el profesional procede a crear un esquema farmacológico individualizado, el cual se revisa cada 15 días para ver adaptación al plan, efectos adversos que pudieran surgir, siendo modificado de ser necesario, bajo fundamentación clínica, citando al joven en forma individual al box de atención, sosteniendo una entrevista con él, todo ello queda registrado en hoja de prestación individual que utiliza el Psiquiatra en cada atención, quedando una copia en poder de la Unidad de Salud y en oficina administrativa del dispositivo de tratamiento de drogas.

De igual forma, el profesional cada semana previa a las atenciones de los usuarios, sostiene reuniones con los Psicólogos del centro, tanto del dispositivo como de SENAME, para ver estado anímico de cada joven, descompensación del cuadro clínico (incluye síndrome de abstinencia cuando no puede manejarse ambulatoriamente) - riesgo vital (auto y/o heteroagresión, riesgo suicida) teniendo mayor información para abordar el caso. En ocasiones cuando un usuario reporta que no puede dormir, el Psicólogo del dispositivo cuenta con un formato que entrega al ETD (Educador de trato directo) de casa respectiva, en el cual se registran alteraciones del sueño y otros síntomas que señala el joven, a fin de verificarlos, para complementar la información que se entrega al Psiquiatra. Entonces cada semana se van rotando los jóvenes que se atienden en el programa, para que los 40 usuarios que posee el programa tengan a los menos 2 veces al mes atención Psiquiátrica.

Cabe agregar, que ante la eventualidad de que ocurra un desajuste al tratamiento o situación anímica compleja de algún joven, aunque hubiese tenido atención reciente con el doctor, se consulta al profesional de inmediato, independiente de la hora y día, el cual indica procedimiento a seguir.

Existe un protocolo farmacológico creado por el dispositivo de drogas, el cual regula el proceder en todas las situaciones como descompensación, rechazo a fármacos, el cual exige psicoeducación permanente por parte de psicólogos tanto del dispositivo como de SENAME y reporte al Psiquiatra.

De los jóvenes que no son atendidos en el Dispositivo a la fecha son 11 jóvenes, estos son evaluados por Psicólogo de SENAME, quienes informar posible derivación psiquiátrica, siendo solo un porcentaje menor al 60% que requiere atención psiquiátrica con tratamiento farmacológico, derivados a la red de salud.

En relación a la observación del uso excesivo de la unidad de segregación; señalar que el ingreso de los y las adolescentes a la unidad de atención especial está bajo lo establecido en la normativa legal acorde a lo planteado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley, además el servicio ha entregado lineamientos claros al respecto a través de la circular Nº5 de fecha 10 de junio 2014.

Ésta se aplica especialmente cuando la seguridad del adolescente o de los demás adolescentes se ve seriamente amenazada y acorde al plazo y horas establecidas en la circular antes mencionada. Las intervenciones adoptadas en general se abordan por medio de rutina diferenciada en base a las necesidades y características de los y las adolescentes.

Las programaciones de actividades diarias se distribuyen en atenciones tanto por parte de profesionales de Caso, profesional de intervención clínica, terapeutas ocupacionales, talleres con educador de la unidad, participación en taller de arte, deportivo y música, además atención por parte de profesionales del PAI y personal de salud quien evalúa al adolescente antes, durante y después de encontrarse en la unidad.

Al mismo tiempo se instruye la aplicación y cumplimiento de la Rutina Diferenciada y el registro de todos los interventores en Libro de Novedades de dicha unidad por parte de Directora. Asimismo, se plantea que deberá suspenderse la aplicación de ingreso a unidad de atención especial si el adolescente presenta serias alteraciones en su salud física o mental.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

- **Trabajo administrativo y cumplimiento de formalidades solicitadas a los profesionales dificulta en ocasiones la planificación del trabajo a realizar con los jóvenes y adolescentes.**
- **Se observa la necesidad de realizar Capacitaciones a los funcionarios de trato directo respecto a intervención en crisis y manejo de casos de alta complejidad, considerando que sea visto en aumento durante este último periodo.**
- **Si bien se mencionan algunas acciones que han permitido un autocuidado del equipo, es necesario fortalecerla y mantener una planificación anual a fin de evitar desgaste laboral de cada uno de ellos.**

RESPUESTA:

En cuanto al trabajo administrativo, este se enmarca en lineamientos básicos del servicio, en algunas ocasiones, provoca una demanda extra de tiempo para los profesionales; no obstante, el trabajo administrativo y formal permite levantar y entregar información adecuada a los distintos intervinientes del sistema.

En dicho sentido es de suma relevancia generar procesos de gestión de información orientados a proveer no sólo antecedentes, sino que generar información oportuna a los procesos judiciales, técnicos y de necesidades internas para la toma de decisiones, siendo parte de la labor profesional organizar dichas labores en función de las prioridades de intervención.

Con la finalidad de mejorar y equilibrar las labores administrativas y de intervención directa, se desarrollará una revisión de las planificaciones de los profesionales a cargo de la intervención, analizando la distribución y estándar de caso por cada uno.

Respecto a la necesidad de capacitaciones de trato directo en intervención en crisis y manejo de casos complejos, el Servicio ha desarrollado distintas instancias de formación a este estamento orientadas desde el año 2016 a la detección y manejo del riesgo suicida en los centros. Esta temática fue desarrollada a nivel nacional por la universidad San Sebastián y contó con réplicas locales durante los días 12 y 13 de diciembre 2017, dirigidos a educadores de trato directo, Coordinadores de turno, Equipo Técnico, unidad de salud y área formativa.

Junto con ello, se han desarrollado iniciativas regionales en materia de autocuidado y manejo de conflictos dictado por Profesional de Mutual de Seguridad de Talca, realizada el mes de noviembre de 2017.

Por otra parte, durante el año 2018 se licitará un curso de Prevención y Abordaje de Situaciones Críticas, dirigido a 200 funcionarios, entre los cuales se encuentran directivos, profesionales, técnicos y administrativos que se desempeñan en los CIP-CRC y CSC.

Respecto del autocuidado de los equipos, indicar que durante el primer semestre del 2018 y como estrategia de trabajo, se realizará un levantamiento de necesidades de autocuidado de equipos y desde este diagnóstico, se gestionarán coordinaciones internas y externas para propiciar instancias de autocuidado.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

- **Las condiciones en que se encuentra el espacio destinado separación y/o segregación, ya que es utilizado por tiempos prolongados de 12 horas y varios días, en horario diurno, ya que no pernoctan ahí. Pero tiempos tan prolongados en espacios que no tienen adecuada ventilación e higiene es riesgoso para la salud de los adolescentes.**

- **Mejorar las condiciones de higiene y ventilación de los lugares destinados a separación.**
- **Mejorar el equipamiento de los talleres a los cuales puedan acceder los jóvenes.**
- **Mejorar en las casas la ventilación de las mismas, para evitar el olor a humedad que se observa en ellas.**

RESPUESTA:

Las casas y espacios destinados a Unidad de atención especializada, son ventiladas a diario, abriendo puertas y ventanas de habitaciones, ventana de baño y ventanillas que se conectan con zona de patio, funcionando el sistema de aire acondicionado, además de implementar semanalmente en casas, los equipos que lanzan aire a temperatura (dragones), con el fin de deshumedecer las habitaciones de los jóvenes.

Respecto de la higiene los jóvenes, éstos realizan el aseo correspondiente a casas, para lo cual se proporcionan los insumos necesarios para desinfectar y limpiar pisos, baño y lavamanos de casas. No obstante, lo anterior, se instruirá al estamento correspondiente el monitoreo del aseo en las dependencias mencionadas para asegurar la mantención de las dependencias.

Es relevante señalar que en la actualidad el servicio se encuentra en pleno proceso de implementación y habilitación del nuevo centro cerrado, que con un costo aproximado de $7.500M, se proyecta como el reemplazo del centro actual y por tanto se instalan nuevos y altos estándares de infraestructura que favorecerán de manera directa las condiciones de habitabilidad e intervención.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

- **Persiste los problemas en las cámaras del sistema de televigilancia y el Joystick.**
- **Reparar las fallas de las cámaras 9, 31, y 32. Se requiere la sustitución del joystick.**

RESPUESTA:

Los programas de mantención para el centro de Talca, en materia de funcionamiento de tecno vigilancia, se encuentra supeditada en la actualidad, a la próxima apertura del nuevo centro, y sobre el cual se ha invertido un monto aproximado de $190M inicialmente. No obstante, esto, en el mes de marzo, la unidad de infraestructura del nivel central ha programado visitas de mantención que apuntan a evaluar y subsanar los requerimientos indicados.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

- **Se debe mejorar el proceso de aplicación de sanciones, los jóvenes deben ser notificados y se debe establecer un proceso claro de apelación. Además de**

mantener registro actualizado de ingresos a separación grupal de cada joven y por cuánto tiempo se aplica la medida.

- **Se mantiene el uso habitual de la separación grupal, se plantea como una "medida" excepcional y se observa como una práctica habitual. No hay mejoras respecto de la visita anterior.**

RESPUESTA:

El ingreso de los y las adolescentes a unidad de atención especial está bajo lo establecido en la Ley y acorde a lineamientos del servicio en cuanto a su aplicación, emanados de la circular Nº5 de fecha 10 de junio 2014.

Ésta se aplica especialmente cuando la seguridad del adolescente o de los demás adolescentes se ve seriamente amenazada y acorde al plazo y horas establecidas en la circular antes mencionada. Las intervenciones adoptadas en general se abordan por medio de rutina diferenciada en base a las necesidades y características de los y las adolescentes. Las programaciones de actividades diarias se distribuyen en atenciones tanto por parte de profesionales de Caso, profesional de intervención clínica, terapeutas ocupacionales, talleres con educador de la unidad, participación en taller de arte, deportivo y música, además atención por parte de profesionales del PAI y personal de salud quien evalúa al adolescente antes, durante y después de encontrarse en la unidad.

Por otra parte, en cuanto al sistema de registro actualizado de ingresos a sistema de separación grupal, se ha implementado un sistema de estadísticas de atención de jóvenes involucrados en riñas y autoagresiones por unidad de salud. Además, se cuenta con el libro de novedades de la unidad de separación grupal, donde se registra toda la información relevante de la unidad.

En cuanto a las apelaciones, el adolescente es informado respecto al resultado de su falta en el comité de disciplina y posteriormente se le informa de su derecho a apelar y el procedimiento de la misma. En el caso que el adolescente acceda a aquello elabora su apelación, la cual es remitida por la Directora del centro a la Directora SENAME Regional siendo resorte de la directora de dicho organismo si la acoge o no, respuesta que es informada al adolescente.

Señalar que el uso de dicha medida, se encuentra regulada por diversas indicaciones técnicas del servicio en el marco del cumplimiento del artículo 75 del reglamento de la Ley, sin embargo y ante la observación del uso habitual, se cuantificará y monitorearán los criterios técnicos de su utilización.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

- **Ausencia de médico en forma permanente.**
- **Se requiere contratación de un médico por las horas que dispone el centro.**
- **Se reitera la solicitud de contratar un médico. No se ha dado solución a la situación contractual de la enfermera.**

RESPUESTA:

En cuanto a la ausencia de médico en forma permanente para la atención de los jóvenes y adolescentes del CIP-CRC de Talca, el Servicio Nacional de Menores tiene incorporado dentro de la dotación de profesionales de centro, la contratación de un profesional médico, habiéndose realizado las gestiones pertinentes para la contratación de dicho profesional, no existiendo a la fecha interesados que cumplan con el perfil profesional requerido y la experiencia en salud mental solicitada. Sin perjuicio de lo anterior, en la actualidad el centro cuanta con el apoyo del médico del Dispositivo de Droga para evaluar y derivar a jóvenes del centro. Tratándose de aquellos jóvenes que no se encuentran atendidos dentro del PAI, estos son derivados a red de salud pública correspondiente a la oferta de salud regional, o en su defecto, atenciones particulares dependiendo de la necesidad de cada caso.

Cabe hacer presente que en materia de atención en salud de la población privada de libertad en el CIP-CRC de Talca, en el marco de una estrategia interinstitucional entre SENDA-MINSAL- SENAME, se comenzará a implementar durante el año 2018 el Sistema Intersectorial de Salud Integral, con énfasis en salud mental, para niños, adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Dentro de este sistema, se contempla la entrega de diferentes prestaciones al interior del CIP-CRC de Talca, entre las cuales se encuentra la atención en salud mental, según las necesidades existentes.

En cuanto a la contrata de enfermera, como es mencionado en informe de comisión, ya se ha subsanado la condición contractual, de honorarios a contrata a contar del 01 de diciembre de 2017.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

- **Comprar libros nuevos, contratar un bibliotecario, pintar las casas, interior y exterior.**
- **Mejorar el buzón y dejarlo en un espacio distinto. Aun el buzón de sugerencias no tiene uso.**
- **Renovar equipos audiovisuales.**

RESPUESTA

Para la implementación de un espacio adecuado para los libros y la lectura, se ha realizado un taller socioeducativo a cargo de Terapeuta ocupacional, denominado *fomento a la lectura*, donde se ha potenciado en los jóvenes refuerzo en habilidades y comprensión.

Dentro de la planificación anual de los talleres socioeducativos existe un taller que incorpora actividades y sesiones de fomento a la lectura, donde se cuenta con textos adecuados para los jóvenes, el cual está a cargo del equipo formativo, por medio de una metodología individual.

Como nueva iniciativa en este sentido, durante el mes de noviembre, se ha implementado un trabajo con una tallerista del área formativa en la actualización del inventario de la biblioteca, con la finalidad de gestionar recursos desde el servicio como de redes públicas y/o privadas para y la renovación de la bibliografía actual, que considere un stock de textos acordes a las características de los y las adolescentes del centro.

En relación al uso de buzones de sugerencias, estos se encuentran habilitados, sin embargo, no son utilizados por los jóvenes. Se incentivará el uso de este medio como herramienta de expresión y derecho de los jóvenes. Es importante mencionar que todo reclamo y/o sugerencia de parte de los jóvenes, comúnmente se canalizan a través de los PEC y PIC de forma verbal o por cartas enviadas a Jefatura Técnica, Dirección o Magistrado.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

- **Implementar nuevas bandejas de alimentación.**

RESPUESTA

En este sentido a modo de pilotaje se ha iniciado el uso de nuevas bandejas de alimentación en casa femenina, previa evaluación del mismo por parte de unidad de alimentación y coordinadores, se realizará paulatinamente en casas masculinas, con la adecuada supervisión de profesional del área de salud y nutricional del centro.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

- **Se mantiene como elemento negativo (por falta de espacio físico) contar con mayores salas de intervención. Se ha disminuido la escasez en oferta programática respecto a unidades de corta estadía, pues de han agregado los centros de corta estadía de Valdivia y Coronel.**
- **Favorecer y facilitar los espacios para realizar intervenciones del equipo CEAM con los jóvenes del centro.**

RESPUESTA:

La existencia y apertura del nuevo centro cerrado de la región genera dependencias y espacios con mejores estándares de habitabilidad en materia de espacios, por tanto, los déficits actuales serán superados a mediano plazo. No obstante, ello, se ha facilitado por parte de la dirección del centro otras áreas de intervención como las oficinas de los educadores de casa del sector CIP.

Pese a los espacios escasos, el centro ha mostrado disposición y colaborado en facilitar diferentes espacios para desarrollar nuevas acciones, como taller de teatro, el cual se realiza en biblioteca del centro, participando los jóvenes dos veces a la semana, convirtiéndose en un espacio idóneo para esta acción.

De igual forma, contamos con una oficina de intervención para otorgar atención personalizada y confidencial a cada usuario, la cual también se utiliza para desarrollar entrevistas que sostienen dispositivos del medio libre, en caso de derivarlos posterior al egreso del centro.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

- **No existe periodicidad para las visitas de los abogados defensores respecto de los jóvenes que están en CRC. Y en segundo lugar el centro no cuenta con un espacio especialmente destinado a las entrevistas de los abogados defensores con los jóvenes.**
- **Se recomienda implementar visitas íntimas, un espacio destinado especialmente para ellas.**

RESPUESTA:

En cuanto a la periodicidad de las visitas de abogados defensores a sector CRC, es una variable que esta fuera de las facultades del centro; no obstante, se oficiará a la defensoría penal pública las observaciones de la comisión respecto a la materia, solicitando a su vez mantener un estándar que permita satisfacer las necesidades de atención jurídica de los jóvenes.

Es valorable mencionar que, durante el mes de noviembre, se realizó de parte de la Defensoría Penal Pública regional una charla informativa a los jóvenes de CRC, actividad realizada por abogada defensora Sra. Bárbara Contreras y asistente social Sra. Pamela Pantoja.

El centro actualmente no cuenta con la infraestructura para entregar las condiciones para dar cumplimiento al beneficio de venusterio. No obstante, como ya se ha señalado con anterioridad, el centro nuevo, cuenta con dependencias acorde con los estándares de calidad y seguridad que se requieren.

Para dicha unidad ya se ha trabajado desde el área técnica y administrativa en lineamientos bases para la puesta en marcha de este beneficio, estos acordes a la Ley Nº 20084 y en el Reglamento. A la fecha no se han recepcionado ninguna solicitud para este beneficio.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

- Es importante señalar que actualmente, el centro con sus diferentes unidades desde técnica, Administrativa y seguridad se encuentra realizando procedimientos para el traslado al centro nuevo. Se ha elaborado un plan de traslado en conjunto con la dirección regional de Sename y las distintas áreas del CIP CRC. Además, se han levantado todas las necesidades en este sentido, con algunas alternativas de solución ya definidas y otras que son de soporte de la dirección nacional del servicio.

III. AVANCES:

- Reposición de cargos de educadores que se encontraban con Licencia médica prolongada.
- Mejoras en proceso de intervención con los y las adolescentes que se encuentran en la Unidad de atención especial (rutina, registros e intervenciones).
- Avances en la toma de exámenes a todos los jóvenes, evaluación oftalmológica, dental y evaluaciones cardiacas.
- Se está trabajando desde el área técnica en estandarizar orientaciones generales y particulares para la derivación de jóvenes a unidad de corta estadía, considerando los requisitos específicos de cada unidad a modo de ayuda para los distintos estamentos involucrados en el traslado y así cubrir todas las necesidades de los jóvenes.

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DEL MAULE SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO SEMICERRADO DE TALCA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a: "Realizar talleres más atractivos hacia los jóvenes de manera de lograr mayor adhesión de los jóvenes a l intervención y al cumplimiento de la sanción"
Respuesta: se diversificará la oferta de Talleres socioeducativos para el año 2018, no obstante, éste centro realizará el levantamiento de las necesidades e intereses que presentan los jóvenes para realización de talleres socioeducativos para el año 2018, dando respuesta efectiva a las necesidades presentadas por los jóvenes y de ésta manera se establecerá un plan de trabajo anual de talleres.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a: "Contar con Planificación de autocuidado que incluya a todo el personal" – "Fomentar el acceso a capacitaciones del equipo interventor y de esta forma hacer frente a la adquisición de nuevos conocimientos para la atención de casos"
Respuesta: El nuevo Comité Paritario que inicio sus funciones en el mes de septiembre se encuentra en proceso de Planificación de acciones de autocuidado con el apoyo del equipo directivo. Respecto de la segunda observación el personal si se ha capacitado durante el año 2017, donde desde nuestro Servicio a nivel nacional de manera regular se realizan capacitaciones a los profesionales interventores donde se va rotando el equipo y participando en cada una de ellas.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a: "Se recomienda que el CSC cuente con vehículo institucional para el traslado de jóvenes y gestiones varias propias del trabajo, la existencia de un pozo de regadío de áreas verdes para el regadío.
Se requiere la compra de computadores para los jóvenes; dotar a las casas de aire acondicionado y realizar limpieza del alcantarillado y el desagüe"
Respuesta: Durante al año 2017 se aprobó desde la Dirección Nacional de SENAME la posibilidad de adquisición de vehículo para el centro, no obstante, desde el Ministerio de Hacienda no se estableció como prioridad, quedando postergado para un próximo período.
Por ahora no se cuenta con presupuesto para la adquirir computadores para los jóvenes, no obstante, por ahora los jóvenes cuentan con acceso a computador con conexión a internet en la sala de ETDS donde pueden realizar las gestiones que estimen pertinentes considerando funciones académicas y laborales.
El centro ha considerado para el año 2018 adquirir 2 equipos portátiles para que los jóvenes puedan utilizarlos ampliando de ésta forma sus conocimientos en el área.
El aire acondicionado se proyecta para el año 2018 en todo el centro (segundo semestre).

Finalmente, y en base a limpieza de alcantarillado se han realizado las gestiones en Aguas Nuevo Sur para que realicen la limpieza de éste, dado que existe un sistema común con el CRS de Gendarmería de Chile, por lo que se envió la solicitud para limpieza de éste, a la fecha no se cuenta con respuesta favorable, por lo que durante el mes de diciembre de 2017 se reenvia nuevamente dicha solicitud.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a: "Se requiere la instalación de cámaras de seguridad en el centro"
Respuesta: Se han realizado solicitudes a la Dirección Nacional para poder adquirir dichas cámaras, sin embargo, a la fecha no se ha dado respuesta.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a: "Se debe mejorar el procedimiento del Comité de Disciplina"
Respuesta: El comité de disciplina funciona de acuerdo a lo establecido en la ley y lineamientos correspondientes. Se reúne parte del equipo técnico (PEC-ETD y Jefatura técnica) con el adolecente del cual se informa el motivo de citación, se refuerza normativa interna y se informa el envió de oficio a Tribunal de Garantía y el registro en el expediente del joven. En su totalidad, los jóvenes no están de acuerdo con lo reportado en hoja conductual desistiendo a firmar el documento.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a: "Gestionar la compra de vehículo para el traslado en casos de emergencia"
Respuesta: IDEM a factor 3 infraestructura.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a: "Techar la cancha para el periodo de lluvia y comprar libros adecuados para los jóvenes"
Respuesta: Dentro de la infraestructura del centro, se cuenta con espacios suficientes para que los jóvenes mantengan adecuadas condiciones, dado que existen pasillos con techumbre donde pueden transitar sin ningún tipo de problemas durante periodos de lluvias, además, existe una pérgola de grandes dimensiones, donde los jóvenes pueden realizar diversas actividades, ya sean de carácter lúdico y/o deportivas.

Cabe hacer mención que, durante el año 2017, se realizó una importante inversión en instalar pasto sintético en cancha del centro, ello particularmente considerando las necesidades de los jóvenes, lo cual ha sido valorado y reconocido por éstos e incluso en periodos de lluvia ellos realizan deporte al aire libre manifestando que es un agrado para ellos el contar con éste tipo de actividades al interior del centro. Considerando todo lo antes expuesto, es que se considera que techar la cancha seria poco atractiva para realizar actividades deportivas y recreativas de los jóvenes, ya que un techo privaría de luz natural al centro y estéticamente tampoco favorece el desarrollo de un ambiente más natural.
Existen libros destinados a los jóvenes, sin embargo, se realizará una revisión de éstos a fin de adquirir material adecuado a los niveles de estudios de los jóvenes que pertenecen al centro.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a: "Se requiere la contratación de Nutricionista"
Respuesta: Actualmente no contamos con nutricionista en nuestro centro, sin embargo, se ha debido solicitar apoyo de las minutas a la profesional del CIP-CRC, debiendo ajustarlos en base a las características de nuestros jóvenes y la dinámica del centro Semicerrado.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a: "Solicitar a los profesionales del dispositivo de drogas de las observaciones del psiquiatra a través de correo electrónico con las indicaciones del caso y comprar vehículo para los traslados de urgencia"
Respuesta: De manera permanente el CSC de Talca, realiza coordinaciones con el dispositivo de drogas y las indicaciones se realizan por el medio sugerido, es decir, vía correo electrónico y/o en análisis de caso.
Respecto del vehículo: Durante al año 2017 se aprobó desde la Dirección Nacional de SENAME la posibilidad de adquisición de vehículo para el centro, no obstante, desde el Ministerio de Hacienda no se estableció como prioridad, quedando postergado para un próximo periódo.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a: No hay.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.